



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
BLADEMIR GUTIERREZ PERDOMO
 Calle 74 C No 5-57 B/ Virgilio Barco
 Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697162-4100
 Fecha: 2017-12-15 16:37:43
 Enviar a: BLANDEMIR GUTIERREZ PERDOMO
 No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

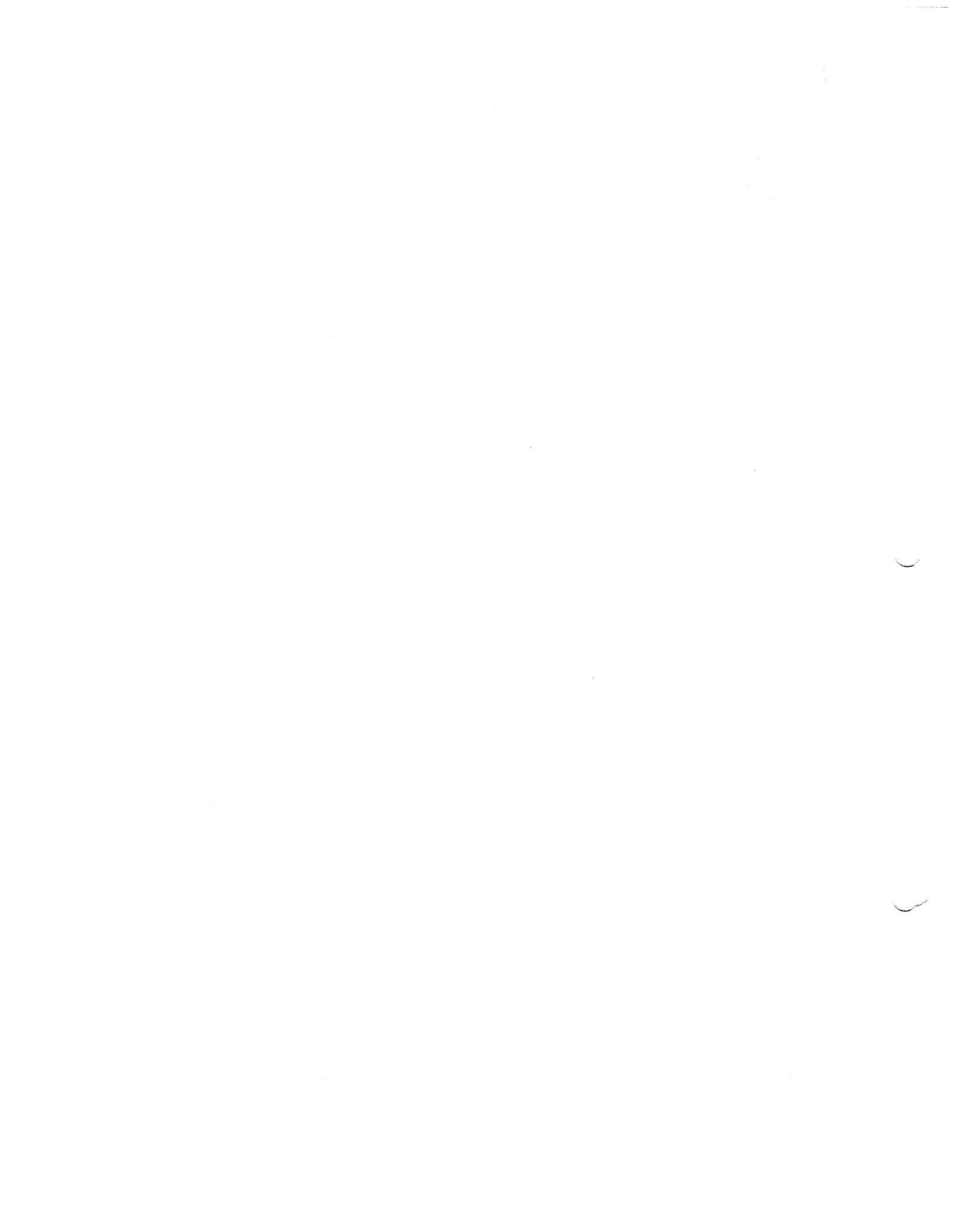
Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



472
Servicio Postales Nacionales S.A.
NIT 900 862917-9
DG 25 C 95 A 65
Línea Nacional 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN876567190CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: J000
BLADIMIR GUTIERREZ P
Dirección: CL 74C 5 F
Ciudad: NEIVA
Departamento: Huila
Código Postal: Señor
Fe: BLADEMIR GUTIERREZ PERDOMO
17: Calle 74 C No 5-57 B/ Virgilio Barco
Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-697162-4100
Fecha: 2017-12-15 16:37:43
Enviar a: BLANDEMIR GUTIERREZ PERDOMO
No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente


NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico
ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

4015
520

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA 8995263
Fecha Admisión: 15/12/2017 21:25:02
Orden de servicio: 18/12/2017

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HUILLA
Referencia: NIT/C.C.T. 89989239
Ciudad: NEIVA_HUILLA
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410010078
Depto: HUILLA
Código Operativo: 4015510

Destinatario
Nombre/ Razón Social: BLADIMIR GUTIERREZ PERDOMO
Dirección: CL 74C 5 57
Tel:
Ciudad: NEIVA_HUILLA
Código Postal: 410001068
Depto: HUILLA
Código Operativo: 4015520

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener: P 3 banch e crewo 'P
Observaciones del cliente: Wh-0214



RN876567190CO

PO.NEIVA 4015 SUR 510

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: delimitada

Distribuido: *Barrios Gargón*
C.C. *Barrios Gargón*
Gestión de entregas: *7.722.061*
delimitada *16 12 17*



40155104015520RN876567190CO

División: Bases de Datos / Unidad: Bases de Datos / Subunidad: Bases de Datos / Grupo: Bases de Datos / Función: Bases de Datos / Usuario: Bases de Datos

472 Matitas de Densificación
Nombre del remitente: *Barrios Gargón*
Nombre del destinatario: *Bladimir Gutierrez Perdomo*
C.C. *0214*
Fecha de entrega: *16/12/17*
Código Operativo: *4015510*

472 Matitas de Densificación
Nombre del remitente: *Barrios Gargón*
Nombre del destinatario: *Bladimir Gutierrez Perdomo*
C.C. *0214*
Fecha de entrega: *16/12/17*
Código Operativo: *4015510*



**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **BLADEMIR GUTIERREZ PERDOMO**
C.C./NIT: **7.715.720**
No.: **1333**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 345 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1333 a cargo de **BLADEMIR GUTIERREZ PERDOMO**, identificado con cedula No: **7.715.720**.

Que la Resolución 44 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 19 de agosto de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Valor Indexacion:	\$ 95.233
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 570.677
Costas Procesales:	\$ 65.200
Total:	\$ 1.207.060

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1333, en contra de **BLADEMIR GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula No: **7.715.720**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



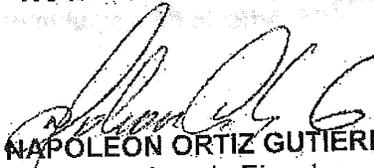
certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTICULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
ICBF Regional Huila